M E M O R A N D O ${Sigobius}

**FECHA:** ${fechahoy}

**PARA:** Grupo de Fondos Especiales

Unidad de Presupuesto

${TableStart:Campos}

**DE:****${Abogado}**

**${AbogadoEjecutor}**

**Asunto:** Traslado por competencia el radicado ${Remisorio}

Cordial saludo.

En virtud del artículo 136 de la Ley 6ª de 1992, de la Ley 1066 de 2006, del Decreto Reglamentario 4473 de 2006, del capítulo II de la Ley 1743 de 2014 y del Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera, contenido en la Resolución 2041 del 20 de agosto de 2020, me permito enviar la consignación recibida en esta División mediante correo electrónico del 11 de octubre de 2022, y remitida por ${TableStart:Sancionados}${Sancionado} identificado(a) con ${TipoDocumento} n°. ${Documento}${TableEnd:Sancionados}, realizada el 7 de octubre de 2022 por valor de ${Obligacion}.

Lo anterior, debido a que a la fecha no existe en el aplicativo de Gestión de Cobro Coactivo – GCC, algún proceso activo contra ${Sancionado}, a quien le impusieron la multa. Lo pertinente con oficio radicado ${Remisorio}.

En consecuencia, es competencia del Grupo de Fondos Especiales controlar los ingresos que llegan a las cuentas del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, que no son atribuibles a gestión de Cobro Coactivo.

Atentamente,

Cordial saludo,

[SIGNATURE-R]

**${Abogado}**

**${AbogadoEjecutor}**

Elaboró: ${Usuario}

${TableEnd:Campos}